

Julio 14 de 2020, al Despacho.

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad: 2019 – 0426

REF: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Adriana Patricia Niño Salcedo

Demandado: Carlos Andrés Peña Holguín

Teniendo en cuenta lo manifestado en el memorial que antecede, por el medio más expedito requiérase al demandado con el fin que acredite el cumplimiento de lo conciliado por aquél en audiencia de fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE,



**GILMA RONCANCIO CORTÉS**

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° <u>45</u> DE HOY <u>04 AGO. 2020</u> FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M. LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ Secretario
--